

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1300/2016

ALPA CORRAL, 29 de julio de 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 661/2016, sancionada el día 11 de Mayo de 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 661/2016, se aprobó en todos sus términos el Acta Acuerdo consensuada en la reunión del día 4 de abril de 2016 y firmada el 7 siete de abril del corriente año entre la Municipalidad de Alpa Corral y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Seccional Río Cuarto; se ratificaron los incrementos salariales para el año 2016 y, consecuentemente, se estableció la escala salarial del personal de carrera administrativa y se fijaron las remuneraciones de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal y de los Concejales y Tribunales que ejercen sus funciones en sus respectivos cargos del Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas.

Que, en su Artículo 5°, se estableció que la escala salarial aprobada será la base para la aplicación del segundo incremento salarial acordado a partir del día 1° de Julio del corriente año, en las condiciones y con los alcances previstos en el Acta Acuerdo aprobada y, en su Art. 6°, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer, por medio de decretos dictados al efecto, todas las medidas que sean necesarias y conducentes a poner en vigencia los acuerdos que se establecen en la mencionada Acta, en las fechas y con las modalidades que pactadas.

Que, de conformidad con lo anterior, corresponde a este Departamento Ejecutivo Municipal fijar la nueva escala salarial del personal de carrera administrativa

y las remuneraciones de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, del Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, que regirán a partir del 1° de julio del corriente año.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°:ESTABLÉCESE la nueva Escala Salarial del personal de carrera administrativa a partir del 1° de julio del año 2016 de la siguiente manera:

Categoría	Nuevo Básico (\$)
26	16.910,78
25	14.221,35
24	8.401,50
23	8.381,57
22	7.899,64
21	7.879,71
20	7.859,77
19	7.839,86
18	7.819,92
17	7.800,01
16	7.780,07
15	7.760,14
14	7.740,19
13	7.720,26
12	7.700,33
11	7.680,40

10	7.660,40
9	7.640,53
8	7.620,63
7	7.600,70
6	7.580,77
5	7.570,07
4	7.542,59
3	7.520,96
2	6.753,63
1	6.735,90
Jornada reducida	3.849,10

ARTÍCULO 2°: ACTUALIZANSE las remuneraciones del personal incorporado a la nómina establecida en el Art. 4° de la Ordenanza N° 661/2016, a partir del 1° de julio de 2016, de la siguiente manera:

NOMINA DEL PERSONAL A JUBILARSE

Categoría	Apellido y Nombre	Nuevo Básico (\$)
17	AVILA Carlos	8.680,79
20	CORIA Rodolfo	8.747,30
16	SARFIELD Andrés	8.658,61
23	SOSA Lidia Graciela	9.415,05
3	ARIAS Miriam	8.370,22
3	AVILA Juan	8.370,22
1	ARIAS Carlos	7.496,52
14	ACOSTA José Alberto	8.614,21

ARTÍCULO 3°: FÍJANSE las remuneraciones de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo con la siguiente escala a partir del 1° de Julio del 2016:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

CARGO	NUEVO BASICO (\$)	GASTOS DE REPRESENTACIÓN (\$)
INTENDENTE MUNICIPAL	29.090,89	11.602,50
SECRETARIO GENERAL	19.432,24	7.182,50
SEC. DE ECONOMIA Y GESTION	19.432,24	7.182,50
ASESOR GENERAL	19.432,24	7.182,50
ASESORES --Hasta la suma de ...	13.260,00	5.525,00

ARTÍCULO 4°: FÍJANSE las remuneraciones de los Concejales y Tribunales que ejerzan las funciones en sus respectivos cargos del Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas, ambos de la Municipalidad de Alpa Corral, de acuerdo con la siguiente escala a partir del 1° de Julio del 2016:

CONCEJO DELIBERANTE

CARGO	NUEVO BASICO (\$)
PRESIDENTE DEL H.C.D.	4.530,50
SECRETARIO/A DEL H.C.D.	2.773,55
CONCEJALES DEL H.C.D.	2.221,05

TRIBUNAL DE CUENTAS

CARGO	NUEVO BASICO (\$)
PRESIDENTE DEL H.T.C.	4.530,50
TRIBUNOS DEL H.T.C.	2.221,05

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal